



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las Culturas,
las Artes y el Patrimonio

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1920

SANTIAGO, 22 de noviembre de 2023

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35, de 2017; el D.F.L. N° 5.200, de 1929, ambos del Ministerio de Educación; el Decreto Supremo N°2 que nombra a la Directora Nacional de 13 de enero de 2023 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en trámite; la Resolución N° 7, de 2019 de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en el artículo 8° letra g), de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo N°10, N°7 letra e) del D.S. N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley 21.516 que aprueba el presupuesto del sector público para el año 2023; la Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; y

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 03 de diciembre de 2020, se aprobó mediante Resolución Exenta N°1479, la adquisición del del Proyecto Gestor Documental Institucional, mediante Acuerdo Complementario entre el servicio Nacional del Patrimonio Cultural y la empresa **POZO RÍOS RODRÍGUEZ Y TORRES LIMITADA, RUT N° 76.260.080-3**, por un monto de 1.135,8 UF (Mil ciento treinta y cinco coma ocho Unidades de Fomento) exentas de IVA.

2. Que, mediante Resolución Exenta N°0659, de fecha 03 de junio de 2021, se aprobó la contratación directa y el respectivo contrato, entre el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y la empresa **POZO RÍOS RODRÍGUEZ Y TORRES LIMITADA, RUT N° 76.260.080-3**, por los servicios de “**Desarrollo y Mantención Plataforma Cero Papel**”, según Orden de Compra N° **94-67-SE21**; por un monto de 457.34 UF (Cuatrocientas cincuenta y siete comas treinta y cuatro Unidades de fomento) Exentas de IVA.

3. Que, mediante Resolución Exenta N°0229, de 20 de febrero de 2023, se aprobó la contratación directa y el respectivo contrato, entre el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y la empresa **POZO RÍOS RODRÍGUEZ Y TORRES LIMITADA, RUT N° 76.260.080-3**, por los servicios de “**Mantención Correctiva y Evolutiva de la Plataforma Cero Papel**”; por un monto de 457,34 U.F. (Unidades de fomento) IVA incluido.

4. Que, según consta en informe técnico emitido por el Jefe de Desarrollo e Integraciones Miguel Poblete y el Gestor de proyectos de TI Roberto Medina Carrasco, ambos de la Unidad de Coordinación de Política Digital, se hace necesario contratar los servicios de implementación de **Software “Documento Colaborativo Jurídico”**, con la empresa **POZO RÍOS RODRÍGUEZ Y TORRES LIMITADA, RUT N° 76.260.080-3**, actual proveedor y único propietario del software denominado “**CERO PAPEL**”, según consta en Certificado N°**224.867** de fecha 10 de enero de 2023, del Departamento de Derechos Intelectuales, emitido el 10 de julio de 2023.

5. Qué, dada la relevancia que tiene para el negocio y trabajo diario de la Secretaría General y Oficina de Partes del Departamento de Administración y Finanzas, se hace necesario la adquisición e implementación del Software “**Documento Colaborativo Jurídico**” cuya finalidad consiste en el desarrollo de la funcionalidad: “Enfocada en trabajar en un solo documento conductor y generar controles de cambio preliminares en Word y finalmente el documento a utilizar en la plataforma debe estar en formato PDF” el cual contempla mejoras en la plataforma Cero Papel” por lo que es recomendable y necesario la contratación de la empresa **Pozo Ríos Rodriguez y Torres Limitada, RUT 76.260.080-3**, actual proveedor y único propietario intelectual del software.

6. Qué, de acuerdo con la propuesta económica presentada por la empresa Pozo Ríos Rodriguez y Torres Limitada, RUT 76.260.080-3, por el monto total correspondiente a la suma de **169,58 U.F.** (Unidades de Fomento) IVA incluido, cumple con los requerimientos técnicos y económicos solicitados.

7. Que, el pago de estos servicios se realizará mediante un único pago contra informe entregable emitido por el proveedor y recepción conforme por parte de la unidad técnica. Una vez que termine el plazo de implementación establecido en la propuesta comercial, el pago será efectuado en pesos chilenos, de acuerdo con la conversión del valor de la U.F. a la fecha de la facturación, según indicadores económicos del Banco Central <https://si3.bcentral.cl>.

8. Que, en virtud de lo anterior, se recomienda la adquisición e implementación del Software **"Documento Colaborativo Jurídico"** de la plataforma Cero Papel con la empresa **POZO RÍOS RODRÍGUEZ Y TORRES LIMITADA, RUT N° 76.260.080-3**, por un monto de **169.58 U.F.** (Unidades de Fomento) IVA Incluido, de acuerdo con la cotización que se adjunta a la presente resolución:

Servicio	Cantidad	Precio Unitario	Valor UF.
Configuración	1	4,00	4,00
Capacitación	1	2,00	2,00
Licencia uso Solicitud Jurídica	15	7,10	106,50
Licencia PDF Externo	15	2,00	30,00
Subtotal			142,50 + IVA.
Total			169,58 IVA incluido

RESUELVO:

1.- **APRÚEBASE** la adquisición por trato directo con la empresa **POZO RÍOS RODRÍGUEZ Y TORRES LIMITADA, RUT N° 76.260.080-3**, los servicios de implementación de Software **"Documento Colaborativo Jurídico"** de la plataforma Cero Papel, por un monto de UF 169.58 (Unidades de fomento) IVA incluido.

2.- **IMPÚTESE**, el gasto que demanda la presente resolución por la suma total de UF 169,58 (Unidades de Fomento) IVA incluido, con cargo al presupuesto de la Coordinación de Política Digital del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural aprobado para el año 2023, de acuerdo con el siguiente detalle:

Adquisición	Imputación	monto
Implementación Software "Documento Colaborativo jurídico"	Presupuesto Patrimonial SPD-24-A-DIG. "Iniciativas de Gobierno Digital" 24-03-192.	\$ 169,68. U.F. Iva Incluido.

3.- **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Portal del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública [www. Mercadopublico.cl](http://www.Mercadopublico.cl), dentro del plazo de 24 horas desde su emisión.

ANÓTESE, REFRÉNDASE Y PUBLÍQUESE

NÉLIDA POZO KUDO
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

JCV/DMF/MRC/JAIL/OEC/YDL/PTA/dss



**Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural**

Ministerio de las Culturas,
Las Artes y el Patrimonio

DISTRIBUCIÓN:

- Coordinación de Política Digital, SERPAT.
- Departamento de Administración y Finanzas, SERPAT.
- Unidad de Abastecimiento y Logística, SERPAT.
- Archivo Oficina de Partes, SERPAT.